



**PSOE**

# PROPOSICIÓN

Registro de Entrada  
(Sello)

## Destinatario

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
HISTÓRICA VILLA DE LOS  
REALEJOS.**

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, formula para su contestación en el próximo pleno el siguiente,

## PROPOSICIÓN

### PARA LOS REALEJOS SIN PUBLICIDAD SEXISTA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos como administración más cercana a la ciudadanía deben ser los pilares para la construcción de una sociedad igualitaria, utilizando todas las herramientas y posibilidades que tienen a su disposición. Nos corresponde al Ayuntamiento de Los Realejos contribuir a la eliminación de estereotipos sexistas y velar por la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro municipio, principal objetivo del II Plan de Igualdad.

La ley 3/2007 recoge en su exposición de motivos: "resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre hombre y mujeres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla".

En nuestro municipio todavía vemos alguna publicidad sexista en panfletos o diferentes formas de publicidad, que perpetúan la imagen de la mujer como objeto de consumo.

Debemos contribuir desde nuestro Ayuntamiento, en la medida de nuestras competencias, a delimitar toda publicidad que agrede a las mujeres y apostar por el desarrollo de una publicidad respetuosa con su dignidad.

Son muchas las ciudades que ya han redactado una ordenanza prohibiendo este tipo de publicidad sexista en nuestro país y en toda Europa. La respuesta de la sociedad el pasado 8 de



**PSOE**

marzo no nos pueden dejar indiferentes y sumarnos a esta revolución hasta que las mujeres alcancen la igualdad con los hombres.

Desde Grupo Socialistas y Demócratas del Parlamento Europeo se lanzó una Plataforma Europea de Ciudades contra la Publicidad Sexista.

Actualmente la regulación publicitaria en nuestro municipio se rige por la Ordenanza de Publicidad del Valle de la Orotava, aunque en conversaciones con el Grupo de Gobierno se nos ha comunicado la intención de redactar una normativa propia, que podría recoger esta regulación.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo para su debate y siguiente votación:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Instar al Grupo de Gobierno a elaborar un informe jurídico sobre la viabilidad de elaborar una Ordenanza Municipal de Publicidad no Sexista y/o añadirla a la ordenanza de publicidad que se puede estar trabajando.

**SEGUNDO.** Instar al Grupo de Gobierno a crear una mesa técnica, con las Asociaciones de Mujeres, personas expertas en igualdad y grupos políticos, para en su caso, y según el informe jurídico, elabore el texto de la ordenanza.

**TERCERO.** Instar al Grupo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para adherirse a la Plataforma Europea de Ciudades contra la Publicidad Sexista cumpliendo el paso previo que es la firma de la carta de compromiso para aplicar y hacer campaña en favor de los principios recogidos en la misma.

En la Villa de Los Realejos, a 12 de julio de 2018

*El Concejal/Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE*

Miguel Agustín García Rodríguez